



SESIÓN PLENARIA

6. Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 338, relativa a abrir una línea de colaboración económica con los ayuntamientos destinada a la instalación, adecuación y mejora de parques infantiles y zonas de ocio familiar accesibles e inclusivas para personas con discapacidad y niños y niñas con necesidades especiales y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [11L/4300-0338]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario segundo que dé lectura del punto sexto del orden del día.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley número 338, relativa a abrir una línea de colaboración económica y económica con los ayuntamientos destinadas a la instalación, adecuación y mejora de parques infantiles y zonas de ocio familiar accesibles e inclusivas para personas con discapacidad y niños y niñas con necesidades especiales y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa, por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Los parques infantiles y las zonas de ocio familiar son espacios fundamentales para el desarrollo integral, social y educativo de la infancia, así como pilares esenciales para la cohesión social y la igualdad de oportunidades en el espacio público.

La accesibilidad universal y la inclusión reconocidas como derechos fundamentales están garantizadas por un marco normativo por la comunidad autónoma de Cantabria, el Estado español y la Unión Europea, que han desarrollado y actualizado normativas en los últimos años.

En la comunidad autónoma de Cantabria, la Ley 10/2014, de 19 de diciembre, para la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, establece la obligación de eliminar barreras arquitectónicas y garantizar que los espacios públicos sean plenamente accesibles.

La accesibilidad e inclusividad de los parques infantiles en Cantabria está regularizada por la Ley 9/2018, de 21 de diciembre, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad que promueve la eliminación de barreras en los espacios públicos.

A nivel estatal, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y accesibilidad Universal, establece medidas para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación a las personas con discapacidad en España. Junto con el Real Decreto 87/2017, que aprueba el Código Técnico de Edificación, que marca el estándar para las condiciones de accesibilidad en la edificación y espacios públicos urbanos. además de la actualización a través del Real Decreto 193/2023.

Si hablamos del ámbito europeo, estándares como la UNE-EN-1176, adoptada en España por AENOR, regula específicamente la seguridad, la accesibilidad en los equipamientos infantiles; mientras que la norma UNE-EN-1177 establece los requisitos para los pavimentos de seguridad, que minimizan lesiones y facilitan el acceso universal. También la orden TMA/851/2021, desarrolla el documento técnico con las condiciones básicas para la accesibilidad y no discriminación en espacios públicos urbanizados, estableciendo, por ejemplo, que al menos uno de cada cinco elementos de juego infantil debe contar con criterios de accesibilidad universal. Además de garantizar itinerarios peatonales accesibles, que conecten estas áreas de juego.

Sin embargo, la capacidad económica de muchos ayuntamientos para cumplir y ampliar estos estándares es limitada, por lo que resulta indispensable que la comunidad autónoma de Cantabria, habilite mecanismos económicos y técnicos de apoyo. Asimismo, se debe formar, fomentar una participación activa y transparente de las familias, las personas con discapacidad y otros colectivos sociales en la planificación, ejecución y mantenimiento de estos espacios; garantizando la adecuación real a sus necesidades.

Por todo lo dicho, esta propuesta es la propuesta del Grupo Socialista. En primer lugar, abrir una línea de colaboración económica con los ayuntamientos que lo soliciten, destinada a la instalación, adecuación y mejora de parques infantiles y zonas de ocio familiar accesibles e inclusivas para las personas con discapacidad, y niños y niñas con necesidades especiales. Conforme a la legislación que les he relatado previamente, la Ley 10/2014 de Cantabria, la Ley 51/2003 estatal, el Código Técnico de Edificación y las órdenes europeas antes mencionadas.



En segundo lugar, solicitamos que en colaboración con las entidades locales se establezcan los procedimientos y bases reguladoras para el acceso a esta línea de colaboración, garantizando el cumplimiento de la normativa técnica de seguridad y accesibilidad vigente.

En tercer lugar, adoptar criterios de participación y transparencia en todos los proyectos promovidos, asegurando la implicación activa y permanente de las familias, las personas con discapacidad y los colectivos sociales en la planificación, seguimiento y evaluación de estas actuaciones.

En cuarto lugar, solicitamos promover, junto a las entidades locales, planes de mantenimiento y actualización permanente para garantizar la seguridad, la funcionalidad y la adecuación continua de los equipamientos.

Y, en último lugar, desarrollar acciones de difusión y sensibilización orientadas a promover una cultura de la inclusión y de la accesibilidad en los espacios públicos infantiles y ocio familiar. Difusión y sensibilización para que sea de todos conocido donde se encuentran estos espacios y cómo acceder a ellos.

Sobre las normas que van a regular estos parques tenemos el diseño universal. El diseño universal es aquel que permite el juego conjunto de niños y niñas, con y sin discapacidad. Instalaciones con elementos como, por ejemplo, mesas de rodillos, paneles sensoriales, balancines o carruseles que tengan formato adaptado que puedan ser utilizados, por ejemplo, para con niños y niñas que tengan que usar una silla de ruedas. De modo que cualquier niño o niña puede jugar en condiciones de igualdad. Así no serán, serán accesibles, como digo, a todos estos niños y niñas para que sus capacidades físicas, sensoriales o cognitivas no les impidan compartir el juego y el espacio con todos los niños y niñas y familias allí presente.

Este diseño busca la integración, la seguridad, la autonomía, promoviendo el desarrollo emocional y social a través de las experiencias compartidas. ¿Elementos que debería tener un parque o un jardín de infancia, unos juegos inclusivos? Este diseño universal, que les acabo de decir, para que sean accesibles, con sillas de ruedas, con andadores; seguros para niños con discapacidad intelectual o sensorial. Que haya elementos sensoriales y cognitivos; es decir, paneles táctiles, instrumentos musicales, juegos de textura y contrastes de colores para estimular los sentidos, juegos adaptados. Es quizá la imagen que todos tenemos ahora mismo en la cabeza, esos columpios con arneses, muchas veces rotos, y en número insuficiente. Carruseles a ras de suelo, que no tengan un escalón para acceder; balancines con respaldo, de modo que niños con problemas de movilidad puedan utilizarlo; o areneros, zonas de arena accesibles. Los areneros, señorías, están a nivel de suelo; un niño que tiene una silla de ruedas no puede acceder a un arenero a no ser que se ponga sobre una mesa. Rutas y espacios comunes, caminos accesibles, rampas, rampas para acceder a los toboganes, los toboganes los niños con problemas de movilidad no pueden acceder a ellos. Y también las áreas de descanso y también las zonas de aseo tienen que permitir la interacción entre niños y niñas sin discapacidad. Estos parques fomentan la empatía, la tolerancia, el compañerismo al crear un entorno acogedor, donde la diversión es compartida y no segregada.

Porque, señorías, no se trata solo de poner columpios con arneses, la cadena de la accesibilidad va más allá. Hay que tener una ubicación adecuada; donde las familias puedan acceder, donde puedan ir con un vehículo propio, donde haya zonas de aparcamiento para personas con discapacidad, y donde el transporte público pueda ayudarles a llegar. Una vez que se llega a estos espacios hay que verificar que los accesos, las puertas de entrada, son accesibles, como digo, por ejemplo, para una silla de ruedas. Que la señalización tenga contemplada problemas de, por ejemplo, visuales; y que los pavimentos sean adecuados y que la circulación sea segura. Y luego la variedad del juego, lo que les he explicado.

Pero también hay que tener en cuenta los aseos, las áreas de descanso, los bares. ¿Hay aseos adaptados cerca? ¿La iluminación cuando se oscurezca en invierno va a poder ser un espacio que se pueda disfrutar, perdón disfrutar? ¿Está protegido de la lluvia? ¿Va a poderse utilizar todos los días del año? ¿El mobiliario urbano es accesible? ¿Se puede llegar andando? ¿Es necesario el vehículo privado o va a tener un servicio de transporte público? Todo esto, señorías, es de lo que estamos hablando. Y, esperemos que sea apoyada esta iniciativa por todos los grupos de la cámara.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario VOX, que ha presentado una enmienda, tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta.

Señorías, señores socialistas, compartimos gran parte del análisis que han realizado sobre la situación actual de los parques infantiles, pero creo que dentro de este análisis se han olvidado interesadamente de hablar de algo también muy importante, que son los antecedentes.



Recordarán que, en noviembre de 2008, al nefasto Gobierno Socialista de José Luis Rodríguez Zapatero se le ocurrió la brillante idea de aplicar recetas de inicio del siglo XX a problemas estructurales del siglo XXI, y se inventó un plan. El Plan E, que hundía aún más las cuentas públicas, el déficit y la deuda, y dejando a España al borde del colapso, de la intervención. Se gastaron en obras lo que no tenía; cualquier cosa valía para intentar detener el caos económico, que ya conocían en 2009, pero que ocultaron bajo esa idea peregrina de brotes verdes que destruyó nuestra economía. Y para ello comunicaron a los ayuntamientos que tenían que presentar en un tiempo récord proyectos de inversión, o que si no perderían las ayudas que ese proyecto keynesiano-socialista suicida ofrecía los alcaldes para su supervivencia electoral. Ese despilfarro socialista de más de 10.000 millones de la época, obligó a los ayuntamientos, especialmente a los más pequeños, a ser creativos con los proyectos que podían financiar, y es en ese momento cuando empezaron a surgir de forma exponencial los parques infantiles. Cumplían todos los requisitos que un gobierno desesperado necesitaba para poder sobrevivir: técnicamente eran sencillos, el espacio necesario disponible se encontraba en todos los ayuntamientos, y el importe de la inversión, que era inasumible para pequeños municipios, en esta ocasión lo pagaba el Gobierno de España; lo que además era perfecto para los alcaldes. Ya tenían su obra para las elecciones, y además no les costaba ni un duro. Solo tenían que hacer una cosa, pone un cartel bien grande donde apareciera que esta obra era gracias al Gobierno Socialista de Zapatero.

En aquel momento nadie reparó en los futuros costes de mantenimiento, reparación o sustitución del material degradado o la adaptación a las nuevas normativas de accesibilidad o inclusión. El problema es que en la actualidad la sustitución y mejora de dichas instalaciones tiene unos costes tan elevados que, de la misma manera que en su momento los pequeños municipios no tenían capacidad financiera para asumir las instalaciones; ahora tampoco la tienen para actualizarlas o adaptarlas. Además, el germen de aquel Plan E generó en aquellos municipios que usaron fondos para otras obras más importantes para la economía, como cambiar farolas, un sentimiento de los alcaldes de yo también quiero uno; que hizo proliferar aún más las instalaciones.

Pero el tiempo pasa, señores socialistas, y este boom que se empezó a crear tiene ya casi 20 años, lo que obliga a actualizar o mejorar muchas de las instalaciones. Y es evidente que, si queremos que todos los niños puedan compartir esos momentos de diversión y alegría, que todos a esas edades hemos disfrutado, debemos tener presentes también aquellos chavales que tienen más dificultades de utilizarlas, pero que tienen los mismos derechos, o incluso más, para poder disfrutar o recordar cuando sean mayores los momentos de alegría que todos recordamos. Es por ello por lo que hemos presentado una enmienda para que esta colaboración entre el Gobierno regional y los municipios se plantee para aquellos ayuntamientos con más dificultades económicas. Introducimos el tamaño del municipio como factor escala, ya que entendemos que aquellos ayuntamientos con más de 5.000 habitantes pueden afrontar perfectamente estas mejoras con recursos propios.

Y solicitamos, además, realizar un listado de todos aquellos parques infantiles y zonas de ocio familiar que no cumplen con las actuales normativas de accesibilidad, de inclusión para personas con discapacidad y necesidades especiales, con el objeto de ser capaces de tener una visión global del problema y así poder establecer prioridades para solucionar.

Por tanto, señores socialistas, si aprueban nuestra enmienda, votaremos a favor de su iniciativa.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias, presidenta. Buenos días.

Pues comienzo mi intervención anunciando el voto favorable a esta iniciativa del Grupo Socialista, tanto si aceptan como si no aceptan la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

Hablar de accesibilidad no es hablar únicamente de rampas, de suelos adaptados, de juegos inclusivos o incluso de baños ostomizados. Hablar de accesibilidad es hablar de derechos, y es hablar del cumplimiento efectivo, de los compromisos adquiridos por nuestro estado en el marco de las Naciones Unidas, y especialmente en la Convención sobre los Derechos de la Discapacidad, que consagra el derecho de todas las personas a participar plenamente en la vida social, la vida cultural o en la vida recreativa. Cuando un parque público no es accesible no estamos hablando simplemente de una deficiencia urbanística, estamos hablando de una forma silenciosa de exclusión. Estamos enviando un mensaje de que, por ejemplo, hay unos niños y niñas que pueden jugar y otros que deben mirar. Ningún sistema democrático puede permitirse el normalizar esta diferencia. La política tiene como misión fundamental garantizar la igualdad real y efectiva, y eso no se hace únicamente plasmándolo en nuestros textos legales, sino que debemos materializarla en el caso que nos ocupa; en este caso, en los espacios públicos.

Los parques infantiles son los primeros espacios en los que se socializa fuera del ámbito familiar o del ámbito escolar; allí se construyen las primeras amistades; se comienzan a desarrollar las habilidades sociales y se aprende a convivir en diversidad. Si esos espacios excluyen, estamos sembrando la desigualdad desde la infancia.



No podemos obviar una realidad tangible, sin embargo, y es que los municipios, y especialmente los de menos población, y en una región como Cantabria se enfrentan o nos enfrentamos a enormes dificultades presupuestarias, ingresos reducidos, necesidades múltiples y urgentes, cada vez, no solo los de menos de 5.000 habitantes; también el resto, con competencias impropias, que nos llegan sin partidas presupuestarias. La capacidad de endeudamiento y de inversión está limitada por los marcos legales; y por la propia sostenibilidad financiera. El adaptar un parque infantil para muchos ayuntamientos puede suponer el presupuesto anual de obra pública.

Por lo tanto, estamos ante un desafío político fundamental. ¿Cómo garantizar el que todos puedan cumplir con esa accesibilidad universal? La respuesta no puede ser evasiva, no puede limitarse a exigir sin acompañar en los ayuntamientos. Y especialmente los más pequeños, y con escasos recursos, necesitan apoyos estructurales; bien sean fondos específicos, líneas de subvención condicionadas al cumplimiento de la accesibilidad, cofinanciación autonómica y estatal, mecanismos de transferencia y que no penalicen la autonomía municipal, pero que sí la refuercen en sus capacidades.

Invertir en accesibilidad, es invertir en justicia social. Es comprender que las barreras físicas generan barreras sociales. Reconocer que el diseño universal beneficia a todos, a personas con movilidad reducida, a nuestros mayores, a familias con carritos, pero también a quienes atraviesan temporalmente por una lesión. La accesibilidad, por lo tanto, no es sectorial, sino que es transversal. Debemos entender que la accesibilidad, la accesibilidad, no es un gasto superfluo, sino una inversión inteligente. Más allá de la eficiencia económica debemos hablar también de la rentabilidad social, cohesión, convivencia, sentido de permanencia a una comunidad, una comunidad que comparte el espacio público en igualdad, es una comunidad más fuerte.

El derecho al juego, además, no olvidemos que forma parte del desarrollo integral de la infancia, tal como defienden organismos internacionales como Unicef. El juego no es un lujo, es una necesidad para el crecimiento emocional, físico y cognitivo. Por lo tanto, hoy no estamos hablando únicamente de urbanismo, hablamos de dignidad, de igualdad, de coherencia entre nuestros principios y nuestras acciones. Debemos avanzar de una manera decidida a la incorporación obligatoria de los criterios de accesibilidad universal para todos nuestros espacios, ya sean parques infantiles, zonas de ocio; y la adaptación progresiva de los ya preexistentes. Una sociedad que incluye el principio de accesibilidad y acompaña a sus municipios para hacerlo, construye ciudadanos libres, iguales y plenamente partícipes.

Aquí no sé lo que harán con la enmienda, pero sí que entendemos que en el caso de que vaya adelante la iniciativa, el Gobierno tiene mecanismos más que suficientes para no excluir a ningún ayuntamiento, porque todos los ayuntamientos cada vez, como decía al principio, tienen más competencias impropias que nos vienen normalmente de la legislación estatal sin acompañarnos de presupuesto y, por lo tanto, los mecanismos es para beneficiar más a aquellos, como ya ocurre en otras ayudas o líneas de ayuda de otras, de distintas consejerías, ayudar más a los de menos de 5.000 habitantes, que tienen menos recursos. Pero no olvidar al resto de municipios. Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Cobo.

EL SR. COBO FERNÁNDEZ: Buenos días, con la venia, señora presidenta.

Tanto el Grupo Popular como el Gobierno comparten, desde luego la preocupación por las necesidades de accesibilidad de las personas con discapacidad, no solamente los parques infantiles o espacios públicos de ocio, sino también en todos los ámbitos de la vida. Y el Gobierno por supuesto actúa en consecuencia, vaya que sí.

La Ley de Cantabria, 9/18 de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, disposición adicional sexta, mandaba al Gobierno de Cantabria elaborar un plan estratégico de accesibilidad en el plazo de un año, previo a una ley de accesibilidad. El Gobierno, Partido Socialista o Partido Regionalista, ese plan al cajón. Sr. Pesquera, a sensu contrario, está visto que ustedes nunca reaccionan o accionan cuando les toca gobernar, y por eso desde luego que están ahí. Es el Gobierno del Partido Popular quien ha tenido la voluntad de cumplir la ley y cumplir con el colectivo de discapacitados. La consejera, Sra. Del Río, en mayo del 2025 presentó en la comisión de Inclusión Social de este Parlamento la Estrategia de Accesibilidad Universal 2025-2030. En la sección 4, refiere fomento de la colaboración entre administración local y autonómica y la inclusión y la consulta de grupos vulnerables en el diseño de las políticas. Les suena, ¿verdad? Y, sabiendo los subgrupos rechazó y vetó la posibilidad de desarrollarlo sin dar la mínima oportunidad de aprobar los presupuestos de Cantabria que el colectivo de discapacidad más merece. ¿Cómo es posible que su grupo lo reclame ahora por la vía de urgencia? Solo se entiende desde la negligencia e irresponsabilidad de quien hasta ayer ha tenido la responsabilidad de gobierno.

Bien, la iniciativa, tanto la exposición de motivos como la propuesta de resolución contiene importantes e insubsanables errores, carencias y falta de rigor jurídico. Gazapos señoría que contaminan también a la enmienda de VOX y que, por supuesto, no permiten votar a favor de la misma. Ni en el Boletín Oficial de Cantabria ni en el Aranzadi dan constancia actual o pretérita de la Ley de 2004, de 19 de diciembre, para la Igualdad de Oportunidades. Debe referirse usted a la Ley 9/2018, o a la Ley 10/14, de 3 de diciembre de Galicia.



Está, la Ley 51/2003 estatal, fue derogada por la disposición derogatoria única b del Real Decreto Legislativo 1/2013. No está en vigor.

No existe tampoco el Real Decreto 870/2017 relacionado con el tónico, con el Código Técnico de Edificación, relacionado con la accesibilidad, ni a nivel estatal ni a nivel autonómico. Citado código fue aprobado por Real Decreto 314/2006.

La Orden 851 las normas 1176 y 1177 sí están vigentes, como también lo estaban la Convención del 13 de diciembre de las Naciones Unidas, la Constitución española, artículo 9.3, el decreto legislativo 1/2013 y otras que defienden y garantizan los derechos de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida, considerando la accesibilidad como un elemento transversal de cada uno de los ámbitos.

Y este régimen jurídico, señorías, ya existía durante los últimos ocho años de Gobierno bipartito y les obligaba, nunca les importó, nunca les importó hasta hoy. Se lanzan a exigir políticas de gasto como si no hubiera un mañana y no hubiera existido un ayer. Y el ayer, señorías, sí existió. Y se olvida también de la Ley 3/96, derogada por la Ley 9/18, vigente hasta el año 2019, enero, en su artículo 24, establecía la creación de un fondo presupuestario finalista para la supresión de barreras arquitectónicas y subvencionar también a los ayuntamientos. ¿Qué fue y en qué empleó el Partido Socialista y el Partido Regionalista estos fondos? Hoy no serían precisos. Y a partir del año 2019, la ley vigente, y usted se olvidaron estos fondos de las barreras y de los ayuntamientos, de todos se olvidaron ustedes.

Hoy pide abrir una línea de colaboración con estos sabiendo que no existe presupuesto y que las adaptaciones que prevén en las leyes son muy costosas como aquí se ha dicho. Presupuestos que ustedes negaron, no al Gobierno, señoría, a los cántabros, a todos los colectivos, también a las personas con discapacidad, y esta es una consecuencia de su irresponsabilidad y la del resto de los grupos, que las rechazaron y que hoy se suman con buenas dosis de cinismo parlamentario a esta iniciativa. Y lo peor, que sabían las nefastas consecuencias que implicaba la censura presupuestaria para todos los cántabros, y aun así lo quisieron.

Sin embargo, tanto VOX como partido socialista como PRC tienen hoy una leal y constructiva ocasión para redimirse apruébenlo si esta línea de colaboración con los ayuntamientos podrá ser posible; los más de 200 millones así lo permiten.

Para finalizar, el artículo 53 de la Ley 9/2018, atribuye la responsabilidad y financiación de la accesibilidad a las entidades locales. Eso es cierto y esto también es cierto que no siempre pueden afrontar por lo que este Gobierno, también a través de sus consejerías, ya colabora con los ayuntamientos, señorías, en la ejecución de parques infantiles y espacios de ocio, familiares inclusivos en función de los proyectos municipales, que son redactados por ellos mismos. No así el Gobierno central, señoría. Exijanle a ellos que cumplan la ley, que aporte la financiación legalmente comprometida a las comunidades autónomas, que no utilicen los términos inclusivos y social como meros eslóganes huérfanos de contenido; que no promulguen normas jurídicas imperativas para otros, sin la correspondiente dotación económica, porque los ayuntamientos, señoría, y en eso tienen toda la razón, ya estamos también hartos de competencias impropias.

Bien, concluyendo, responsablemente este grupo no aprobará la iniciativa. Punto 1 y punto número 2, por lo ya expuesto, los puntos 3 a 5 no encontraríamos inconveniente alguno porque el plan estratégico presentado por la consejería así lo contempla. En todo caso, señoría, en manos de...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminado señor diputado.

EL SR. COBO FERNÁNDEZ: Este Parlamento -y ya termino señoría-, en manos de este Parlamento, de todos ustedes está revertirlo y saben y sabemos cómo hacerlo.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, para fijar definitivamente su posición, la Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Muchas gracias.

En primer lugar, muchas gracias a la Sra. Díaz por el apoyo a esta iniciativa por parte del Partido Regionalista. Muchísimas gracias.

Respecto a la enmienda del partido VOX, esta diputada, que es de natural dialogante, consideramos que el punto 1 no, no es necesario y no aporta nada, ya que sabemos y nos consta, que las entidades locales saben perfectamente cuáles son sus necesidades y luego teniendo el antecedente de cómo se comporta a este Gobierno el hecho de hacer un listado no nos puede llevar a dos situaciones. Primero, que está, la resolución de esta PNL, se retrase meses o esperemos que no



sea así de caso de aprobada, y luego sería una excusa perfecta para este Gobierno para no cumplirlo, como ha hecho muchas veces más con otras iniciativas aprobadas por esta, por esta cámara.

Respecto a limitar, en la medida a municipios de menos de 5.000 habitantes, va en contra de la naturaleza de universalidad de esta medida. Esta medida, lo que quiere es ayudar a toda la población de Cantabria. Dejando fuera a los municipios de más de 5.000 habitantes lo que estamos haciendo es excluir a más del 50 por ciento de la población de Cantabria que pueda beneficiarse de estas medidas, y es en los mayores, en los municipios de más de 5.000 habitantes, donde, como digo, vive la mayoría de la población de Cantabria y, por lo tanto, donde encontramos a la mayoría de las familias con estas necesidades.

Aprovecho ahora para mencionar que personalmente a esas familias que están cuidando de sus hijos e hijas con discapacidad nos estarán viendo online, y esperemos que no se lleven hoy un disgusto.

Pero, mire, Sr. Cobo, si alguna parte de esta medida y de esta PNL les parecía adecuada, lo que yo no sé es por qué no se ha presentado una enmienda por parte del Partido Popular. Esto, lo único que me lleva es a, otra vez, a repetir, y ya lo llevo haciendo varias veces, que el Partido Popular y el Gobierno, la Sra. Buruaga no dialogar, no se sienta con los grupos parlamentarios y no intenta llegar a consensos. Porque si hay una PNL y algunos puntos los consideraba favorables, podía haber presentado una enmienda, y no lo ha hecho.

Así es como va a apoyar el Partido Popular a las familias con discapacidad, familias que tendrán que esperar meses, sino años, hasta que el anteproyecto de ley de accesibilidad universal de Cantabria esté finalizado y que ahora no disfrutan en condiciones de igualdad los espacios urbanos, claramente vulnerando los derechos de estas familias al no participar, como ha dicho la Sra. Díaz, plenamente de estos espacios.

Y esta medida, ¿sabes de dónde nace el Sr. Cobo? Nace de la escucha y las reuniones con las familias; nace de la escuché y de la reunión con las asociaciones como Apapachando o Buscando Sonrisas que nos han comunicado las carencias de los parques infantiles de esta región. Los columpios con arneses rotos, escasos, sin reparación; toboganes, como les he dicho, no aptos para niños y niñas; areneros no accesibles. En definitiva, la Convención de Derechos del Niño reconoce el derecho al juego como un derecho fundamental de los niños y niñas. Y mucho me temo que para el Gobierno del Partido Popular y para la extrema derecha esto no es así.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Finalizado el debate, vamos a... Sí, entiendo que no acepta la enmienda del Grupo VOX, a proceder a la votación de la proposición no de ley número 338.

¿Votos a favor de la misma?

Dieciocho votos a favor.

¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Dieciséis abstenciones. Por lo tanto, se aprueba la proposición no de ley número 338, por dieciocho votos a favor y dieciséis abstenciones.

Retomamos el Pleno a las cuatro y cuarto.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y veinticuatro minutos)